

**ACUERDO No. 211
24 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Por medio del cual se concede unas facultades al Director General de **CORNARE**, para la constitución de una Corporación Mixta denominada "**CORPORACIÓN TERRITORIO VERDE**"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE- CORNARE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Antioquia posee un territorio de excepcionales condiciones naturales, donde la topografía, vegetación, recurso hídrico y paisaje, configuran un hábitat privilegiado para la biodiversidad y el encuentro intercultural, condiciones que están sometidas a un proceso de deterioro debido a múltiples causas:

- Aumento de la población de la ciudad de Medellín y por tanto, demanda de recursos naturales de las zonas periféricas como el Oriente Antioqueño.
- Falta de protección de las cuencas hidrográficas y deforestación de zonas de montaña.
- Explotación indebida de productos minerales.

Que en virtud de lo anterior se trabaja en la creación de una corporación denominada "Territorio Verde", dedicada a ser el ordenador de un desarrollo ambiental armónico, y en particular que gestione la creación de un sistema de espacios públicos que garanticen la sostenibilidad del territorio, y que desde un perfil ecoturístico posibilite la recreación, el esparcimiento y la educación a través de la observación, estudio y admiración de los valores naturales y de los espacios culturales relacionados con ellos; actividades que inicialmente se concentran en la coordinación, operación y mantenimiento Parques Ecoturísticos Quitasol y Ciudad Verde y los que posteriormente puedan ser integrados como nuevos Nodos Ecoturísticos.



Gestión Ambiental con Desarrollo Social

www.cornare.gov.co



En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE**, para que la entidad participe en la constitución de una Corporación mixta, la cual se denominará “**CORPORACIÓN TERRITORIO VERDE**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la **CORPORACIÓN TERRITORIO VERDE**, será la realización de actividades para el desarrollo coordinación, operación y mantenimiento de los Parques Ecoturísticos Quitasol y Ciudad Verde y los que posteriormente puedan ser integrados como nuevos Nodos Ecoturísticos.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a **CORNARE**, para realizar los movimientos presupuestales y a suscribir todos los actos, y convenios necesarios para la participación en dicha Corporación.

ARTICULO CUARTO: El Director General de **CORNARE** hará uso de las autorizaciones concedidas en este acuerdo durante dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del mismo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página WEB de la entidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Santuario a los 24 días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).


OFELIA ELSY VALÁSQUEZ HERNANDEZ.
Presidenta Consejo Directivo
CORNARE


MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo
CORNARE



Gestión Ambiental con Desarrollo Social

www.cornare.gov.co

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro-Nare “**CORNARE**” Autopista Medellín - Bogotá Km 54 El Santuario Antioquia NIT: 890985138-3 Tel. 546 1616, Fax: 546 0229, Email: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co, Regionales: Páramo: 869 1569 - 869 1535, Valles de San Nicolás: 561 3856 - 561 3709, Bosques: 834 8583, Porce-Nus: 866 0126, Aguas: 861 1414, Granja Los Olivos: 546 30 99, CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 2040 - 287 4329, OIMT: 531 13 07.